VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIERON ACUERDOS MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIRÁN ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - 2013 0026 - OB 001 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. a) **Objeto del contrato / codificación**: instalación de protecciones en cubiertas de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación del Campus de Blasco Ibáñez / CPA-02: 41.00.40 / CPV: 45340000-2

   b) **Necesidades a satisfacer:** garantizar la seguridad en el trabajo del personal que ha de acceder a las cubiertas de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación mediante la instalación de barandillas en cubiertas y otras medidas tendentes a evitar riesgos cuando se transite por las mismas.

2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los articulos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. **Profesionales redactores del proyecto:** Luis Carratala Calvo, arquitecto.

4. **Plazo de ejecución:** 3 meses.

5. **a) Presupuesto base de licitación:**
   Base imponible: 408.797,12 €
   Importe IVA: 85.847,40 €
   Importe total: 494.644,52 €

   b) Distribución en anualidades:
   2015: 494.644,52 € IVA incluido

   c) Crédito presupuestario:
   Orgánica 6722300000, funcional 422, económica 66320

6. **Clasificación:** no resulta exigible.

7. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.

8. **Otra documentación a incluir en el sobre:** documentación a la que hace referencia la cláusula 18.5 del pliego, en su caso.

9. **a) Representante del órgano de contratación:** director de la Unitat Técnica.
   b) Criterios de adjudicación: precio más bajo.

10. **Plazo para la comprobación del replanteo de la obra:** 1 mes.

11. **a) Técnico facultativo director de las obras:** Luis Carratala Calvo, arquitecto.
    b) Responsable del contrato: Ricard Pérez Martínez, Director de la Unitat Tècnica.

12. **Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato:** si procede, dentro del plazo de 10 días desde la formalización del contrato.
13. **Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación:** el establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas.

14. **Plazo para la recepción de obra, desde la entrega o realización del objeto del contrato:** 1 mes.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 11 de diciembre de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

15. Plazo, desde la recepción, para que se proceda a la medición general de la obra ejecutada: 1 mes.

16. Plazo de garantía: el plazo de garantía será el establecido en el acuerdo marco suscrito con la empresa que resulte adjudicataria.

17. Otros:

17.1 Se prevé la posibilidad de que durante el proceso de ejecución de las obras surjan imprevistos como consecuencia de la imposibilidad de hacer estudios técnicos exhaustivos previos. Concretamente se prevé que podrían surgir imprevistos derivados del estado de los cerramientos a los que habría que anclar las protecciones colectivas, y de la capacidad de dichos elementos para resistir los esfuerzos horizontales requeridos por el código técnico. De darse cualquiera de estas circunstancias podrá ser necesario modificar el proyecto, y en consecuencia, el contrato. El incremento del precio que las **modificaciones** podrán suponer no será superior al 20% del precio inicial del contrato.

17.2 De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas que se emitan en relación con este contrato, de importe superior a 5.000 euros (IVA incluido), deberán expedirse electrónicamente, y ser presentadas a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda. A efectos del registro de la factura en dicha plataforma se tendrán en cuenta los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE	CODIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALENCIA
ORGANO GESTOR	CODIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALENCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CODIGO DIR 3: U01800176 SERVEI DE CONTRACTACIO ADMINISTRATIVA
PERSONA DE CONTACTO	RAQUEL MARTINEZ ORTEGA

En el caso de que el importe a facturar no supere los 5.000 euros (IVA incluido), o en el caso de que la entidad contratista no esté obligada a expedir factura electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, la facturación electrónica será voluntaria. En estos casos, si se opta por emitir la factura en papel, esta deberá ser entregada en el Servicio de Contratación Administrativa.
En todo caso, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas que se emitan en relación con este contrato se deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió d'Obres)	Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7635)	
Referencia	2015-OB028	

Valencia, 11 de diciembre de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo
vicerector d'Economia i Infraestructures (P.D. DOCV 7635)

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 11 de diciembre de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos